	FORMATO DE SOLICITUD DE ATENCIÓN PARA PERROS Y GATOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	

La Gobernación del Quindío, a través de la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente celebró un convenio de asociación con la clínica veterinaria Alexander Von Humboldt para la atención especializada de animales en situación vulnerable del Departamento del Quindío.

A través del presente formato, la entidad territorial solicita la atención médico veterinaria de los animales del municipio, siendo estos caninos y felinos.

Para la solicitud de atención de animales se debe tener en observancia el marco normativo vigente sobre la protección y el bienestar animal, en especial la Ley 84 de 1989, Ley 1801 de 2016, Ley 1774 de 2016 y la Ley 2455 de 2025 en lo que respecta a la calidad de seres sintientes, de especial protección y situaciones de vulnerabilidad, que encuentren en presunta condición de abandono, pérdida, desatención estatal o de tenencia irresponsable, la solicitud de atención debe ir debidamente respaldada por un profesional en medicina veterinaria o medicina veterinaria y zootecnia conforme a la Ley 576 de 2000.

La solicitud de atención se tramitará en el Comité Técnico Veterinario, conformado por el Director Administrativo de Desarrollo Rural Sostenible y 2 profesionales en Ciencias Veterinarias (a excepción de la mera Zootecnia), dicho comité revisará en aspectos técnicos, científicos y humanísticos la procedencia de proveer la atención del animal remitido, dicho comité podrá aceptar o negar la atención del animal de forma debidamente justificada.

Las solicitudes de atención se deben tramitar a través del correo electrónico pyba@gobernacionquindio.gov.co

FECHA DE REMISIÓN: _____17/03/2026_____

1. Datos de la entidad territorial

Nombre municipio	Armenia
NIT	890000464-3
Representante legal	James Padilla
Dependencia que remite	Secretaria de Gobi
Persona a cargo de la dependencia	Carlos Arturo Ramírez
Profesional en ciencias veterinarias	Lady Johana López
Tarjeta profesional	21290

2. Datos del animal

Nombre	Dulce					
Especie	Canino	x	Felino			
Raza	Mestizo					
Edad	2 meses					
Sexo	Macho		Hembra	x		
Peso	2 kg					
Condición corporal						
Tipo de atención	Urgente	x	Moderada	x	Leve	
Motivo de consulta	Canina de dos meses de edad que recibió un golpe contundente en tren posterior lo que ha generado mucho dolor y imposibilidad de caminar bien con claudicación dolor inflamación en miembro posterior se sugiere estudio radiográfico y procedimiento de inmovilización por vendaje en caso tal de que sea una alternativa de acuerdo al diagnostico					

	FORMATO DE SOLICITUD DE ATENCIÓN PARA PERROS Y GATOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	

	Se solicita Estudio radiográfico

3. Datos del propietario/tenedor del animal

Nombre completo	Andres Bermudez					
Cédula de ciudadanía	**111 406 1472**					
Teléfono	**320 6867487**					
Dirección	CRR 11 Rincon Santo Centro					
Estrato socioeconómico	2					
Relación con el animal	Dueño	x	Rescatista		Cuidador	

4. Criterios de vulnerabilidad (Marcar con x)

Situación del animal	Abandono			
	Desatención estatal			
	Maltrato			
	Hembra gestante			
	Hembra en calor			
Condiciones de vivienda del animal	Callejero			
	Refugio			
	Hogar de bajos recursos			x
Verificación de vulnerabilidad realizada[1]	SI	x	NO	
Comentarios adicionales				

[1] La verificación de vulnerabilidad responde al proceso realizado por la entidad territorial para la garantía de la protección animal, el bienestar animal y la solidaridad social de que habla el art. 3° de la Ley 1774 de 2016

	FORMATO DE SOLICITUD DE ATENCIÓN PARA PERROS Y GATOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	

5. Registro fotográfico.
 Es indispensable contar con un registro fotográfico del animal previa la atención suministrada, dicho registro se debe anexar como adjunto al correo de solicitud.



Este formato garantiza que la ayuda llegue a los animales que realmente lo necesitan, asegurando un control adecuado y un seguimiento posterior.

El original del presente formato reposa en la Secretaria de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por lo consiguiente no debe alterarse más allá de su relleno.

CARLOS ARTURO RAMIREZ HINCAPIE
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA
Representante de la dependencia a cargo

C.c 79536346

Profesional en ciencias veterinarias

TP: 21290